

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE MEF PROFESIONAL, GIRO:
PELUQUERÍA Y SALON DE BELLEZA.

MONTE PATRIA, 26 DE JULIO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la República.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud MEF folio N°002 de fecha 18/07/2016, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 26/07/2016, por Doña ADIS MACARENA MICHEA TORREJON, con domicilio en Cerrillos de Rapel S/N, Monte Patria, Comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Peluquería y Salón de Belleza.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo


DECRETO ALCALDICIO N° 9.214.-/

OTORGUESE, Patente Municipal Profesional MEF del giro: Peluquería y Salón de Belleza, a Doña ADIS MACARENA MICHEA TORREJON, R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en Cerrillos de Rapel, S/N, Comuna de Monte Patria.-

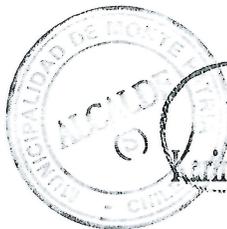
La patente regirá a contar del segundo semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

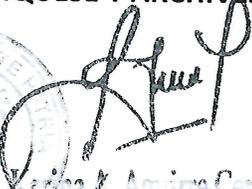
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/JAM/coo




ALCALDE